

CONOCIMIENTOS BÁSICOS PARA REGISTRARSE EN PETROECUADOR Y SUS EMPRESAS FILIALES

El interesado en registrarse en PETROECUADOR debe crear su propio usuario y clave de acceso, lo cual le permitirá realizar lo siguiente:

- Ingresar su información y quedar registrado como proveedor o Contratista de PETROECUADOR.
- Modificar su información
- Realizar actualizaciones
- Eliminación de códigos
- Eliminación del registro

El ingreso de la información consignada es de entera responsabilidad de la persona interesada.

Su registro de oferentes podrá ser actualizado en cualquier momento por Usted.

El interesado debe registrarse en los códigos para los cuales esté capacitado, en concordancia con su objeto social.

Las personas registradas serán invitadas en los procesos de contratación o compras que realice PETROECUADOR y sus Filiales, en los códigos escogidos y por cualquier monto.

ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA, TERCERIZACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL

Para registrarse en estas actividades deberán sujetarse a lo que señala la Ley de Consultoría y la Ley 2006-48 Reformatoria al Código del Trabajo, publicada en el suplemento del R.O. 298 del 23 de junio de 2006.

SEGUROS

Deben registrarse únicamente empresas que proporcionan los servicios de Seguros y Reaseguros (No Brokers).

FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Los funcionarios públicos pueden registrarse únicamente para Capacitación, siempre y cuando cumplan con los requisitos para el efecto.

IMPORTANTE:

Si el oferente no participa en 3 invitaciones a ofertar o cotizar en el mismo código, o no presenta excusa, el sistema lo eliminará automáticamente, pudiendo reingresar ese código cuando esté en la capacidad de participar.

Las modalidades Contratactuales que aplica PETROECUADOR son las especificadas en el [CAPITULO V, Art. 10 del Reglamento de Contratación para Obras, Bienes y Servicios Específicos de la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador PEROECUADOR y sus Empresas Filiales.](#)